ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0246 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FLORALBA CHICO BRIÑEZ.

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.4**		

FECHA: 02-10-2024.

Entre los suscritos, **DANILO ANDRES BRAVO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.010.124 expedida en **Chaparral -Tolima**, Subdirector de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible según Resolución No.0001 del 01 de enero de 2024 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, **FLORALBA CHICO BRIÑEZ,** , identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.652.529 expedida en Coyaima - Tolima, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificatoria, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo octavo de la ley 80 de 1993, y quien para los efectos del vínculo contractual se denomina **EL CONTRATISTA**; hemos acordado modificar las cláusulas: SEGUNDA- PLAZO y QUINTA- VALOR del contrato de Prestación de servicios **Nº 0246 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024**, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **A)** Que CORTOLIMA suscribió el contrato de prestación de servicios **Nº 0246 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024**, con **FLORALBA CHICO BRIÑEZ** cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTAIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) FORESTAL, MAGISTER EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA". Por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC. ($35.000.000), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP N° 2024000400 del 20 de febrero de 2024 y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. B)** Que la supervisora mediante justificacion de fecha 26 de septiembre de 2024 manifiesta que en el marco de la ejecucion contractual derivada del contrato **Nº 0246 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024**, se ejecutan actividades para identificar a través de los estudios necesarios, los recursos naturales en el departamento del Tolima para la planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial, el Recurso Hídrico, los Ecosistemas estratégicos-Áreas protegidas y la Gestión integral de la Biodiversidad estableciendo metas y objetivos misionales acordes a la situación actual del departamento, encaminados a la sostenibilidad, protección, conservación y restauración de los recursos naturales y garantizando la provisión de sus servicios

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0246 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FLORALBA CHICO BRIÑEZ.

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.4**		

FECHA: 02-10-2024.

ecosistémicos y exigencias que surjan. **C)** Ahora bien la Subdireccion de Planificación Ambiental Sostenible requiere continuar fortaleciendo el equipo de trabajo de acuerdo a las necesidades diarias que se presentan para dar cumplimiento a identificar a través de los estudios necesarios, los recursos naturales en el departamento del Tolima para la planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial, el Recurso Hídrico, los Ecosistemas estratégicos-Áreas protegidas y la Gestión integral de la Biodiversidad estableciendo metas y objetivos misionales acordes a la situación actual del departamento, encaminados a la sostenibilidad, protección, conservación y restauración de los recursos naturales y garantizando la provisión de sus servicios ecosistémicos en aras de dar cabal cumplimiento a las exigencias que surjan en desarrollo de sus actividades propias. **D)** Adicionalmente es menester indicar que el personal de planta que existe para cubrir las necesidades propias de la Subdireccion, no resulta suficiente para realizar tales exigencias del servicio, razón por la cual se hace necesario dar continuidad al desarrollo de las actividades diarias que se presentan en marco de la misionalidad de la Corporacion. **E)** Que la supervisora mediante justificacion de fecha 26 de septiembre de 2024 manifiesta que la contratista ha cumpido a satisfacción con las obligaciones contractuales convenidas y asi mismo manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en comento. **F)** Que para amparar el presente compromiso existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024001402 de fecha 26 de septiembre de 2024, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/cte. Corolario a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** Modificar las CLAUSULAS: SEGUNDA- PLAZO y QUINTA-VALOR del contrato de prestación de servicios **Nº 0246 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024**,. **CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución a prorrogar mediante la presente acta modificatoria corresponde a SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO. **PARAGRAFO:** Con esta modificación el plazo de ejecución del contrato asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha del acta de inicio**. CLAUSULA-TERCERA VALOR:** El valor de la presente acta modificatoria corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/cte. PARAGRAFO PRIMERO:** Con esta Modificación el valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000) M/cte.**CLAUSULA**

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0246 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FLORALBA CHICO BRIÑEZ.

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.4**		

FECHA: 02-10-2024.

CUARTA- IMPUTACION PRESUPUESTAL: CORTOLIMA pagará el valor de la presente acta modificatoria con cargo al siguiente rubro: 222311211104 201 Vig 2024 GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS E N NATURALEZA 2 1 1 1 4 Conservación de especies amenazadas/TASA USO DE AGUA. Por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**. **PARAGRAFO:** Se aclara que la disponibilidad presupuestal que ampara el presente compromiso lo asume CORTOLIMA, al momento de realizar los giros con cargo al presente compromiso. **CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición será pagado por CORTOLIMA a la contratista en DOS (02) PAGOS EN PERIODOS DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CADA UNO POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, y un último pago correspondiente a DOCE (12) DÍAS por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE. **CLAUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta modificatoria se considera perfeccionada con la firma de las partes, y el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal definitivo. **PARAGRAFO:** El no cumplimiento de los requisitos antes señalados impedirá la ejecución de este contrato y CORTOLIMA podrá darlo por terminado sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna al Contratista. **CLAUSULA SEPTIMA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Elaboró: Valeria Campos Guzmán -Oficina de contratación.
Revisó: Angelica Maria Valencia Bonilla-Jefe Oficina de Contratacion.